



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 19 SEP. 2024

VISTO la Actuación N° 360/2023 Proyecto SICA N° 040207806 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio N° 6 finalizado el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas" parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745, suscripto el 21/04/2017 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se comprobaron falencias relacionadas con: Ejecución Financiera, Consultores – Ley Marco y Aportes No Reembolsables (ANR), todo lo cual se detalla en el punto A-1; B.1.2 y B-2-, respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto vigente presupuestado del Programa es 13.317.000.- dólares estadounidenses por FIDA, y 7.000.000.- dólares estadounidenses por aporte local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 las sumas de 12.900.000.- dólares estadounidenses por FIDA y 637.446,95 dólares estadounidenses por Aporte Local. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso es el 30/09/2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

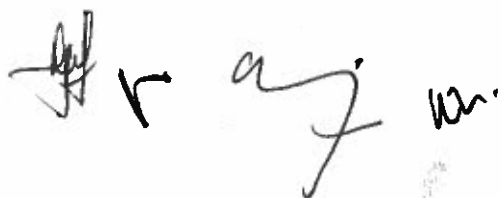
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **19/09/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del ejercicio N° 6 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, correspondientes al "Programa de Desarrollo de las Cadenas Caprinas", parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo FIDA N° 2000001744 y Donación N° 2000001745, cuyo modelo de contrato de préstamo fue aprobado por Decreto N° 259/2017 del 18/04/2017 y suscripto el 21/04/2017 entre la Nación Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución del Programa fue llevada a cabo por la





Auditoría General de la Nación

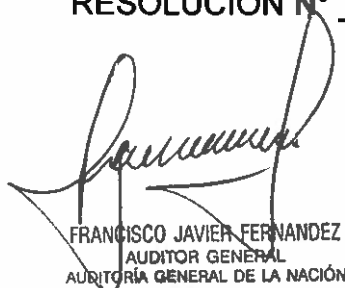
Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE),
dependiente del Ministerio de Economía.

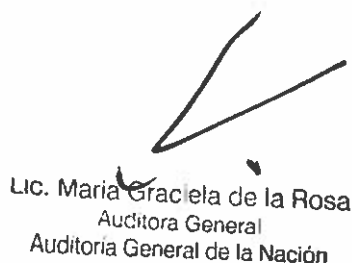
ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias
para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones
del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

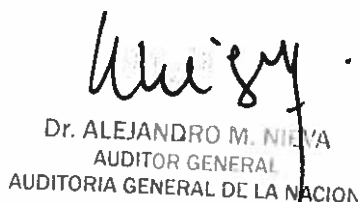
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de
Gabinete de Ministros y del Ministerio Economía.

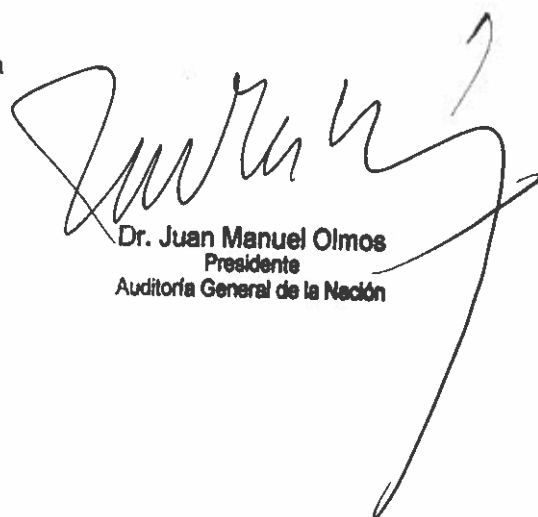
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta
Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 129 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación